

SAN LORENZO EMERGENCIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Cedentes: El Sr. Soria Héctor Luis, argentino, casado en primeras nupcias con Ore Patricia Silvana, domiciliado en calle Paysandú 609 de la ciudad de Rosario, nacido el 14 de Julio de 1954, D.N.I. 11.309.131, de profesión médico, y el señor D'Alessandro Carlos Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Parriego María Luisa, domiciliado en la calle 9 de Julio 369, de la ciudad de Puerto General San Martín, nacido el 5 de Abril de 1948, D.N.I. 4.706.847, de profesión empleado, ceden cuatro mil seiscientos sesenta y siete (4.667) cuotas de un peso (\$ 1.-), valor nominal cada una, al señor Berne Jorge Alberto.

\$ 15□1243□Feb. 7

URGENCIAS 300 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1.- Cedente: El señor D'Alessandro Adrián Marcelo, argentino, soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio 369 de la ciudad de Puerto General San Martín, nacido el 9 de Abril de 1973, D.N.I. 23.164.873, de profesión comerciante, cede mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

2. Cesionario: la Sra. Viola Mónica María, nacida el 20 de Mayo de 1957.

\$ 15□1242□Feb. 7

PRIMA PANIFICACION S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Socios: Raúl Ernesto Ensinck, D.N.I. N° 14.206.267 y la Sra. Débora Verónica Celoria, D.N.I. N° 17.152.292.

2) Inscripta al T° 157, F° 18.899, Nro. 1464, de fecha 04/09/2006.

3) Renuncia de socio gerente: Raúl Ernesto Ensinck, D.N.I. 14.206.267.

4) Designación de socio gerente: Débora Verónica Celoria, D.N.I. Nro. 17.152.292.

\$ 15□1240□Feb. 7

PALO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario el 25/11/06 los señores Irma Simboli, D.N.I. N° 4.096.902, Andrés Claudio Palma, D.N.I. N° 14.938.054 y Sergio Gabriel Palma divorciado por resolución 648 de fecha 18 de octubre de 1994 del Tribunal Colegiado de Familia de la tercera nominación de Rosario, D.N.I. N° 17.793.085 en su carácter de socios de "PALO S.R.L." inscrita en tomo 151, folio 16255, número 1912 del 30 de noviembre de 2000, a los efectos de resolver la reactivación de la sociedad, el cambio de domicilio de la misma, cesión de cuotas realizada por el señor Sergio Gabriel Palma y el aumento de capital de acuerdo a lo siguiente: Reactivación de la sociedad. Los socios deciden, la reactivación de los negocios sociales por diez años a partir de la inscripción de dicha reactivación en el Registro Público de Comercio. Cambio de Domicilio: Se decide establecer como domicilio social el de calle Buenos Aires 2289 de la ciudad de Rosario. Cesión de cuotas: El señor Sergio Gabriel Palma, divorciado por resolución 648 de fecha 18 de octubre de 1994 del Tribunal Colegiado de Familia de la tercera nominación de Rosario, D.N.I. N° 17.793.085, cede, vende y transfiere la cantidad de un mil seiscientos cincuenta cuotas sociales (1.650) de pesos uno cada una (\$ 1) o sea la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta de capital (\$ 1.650), al señor Andrés Claudio Palma, D.N.I. N° 14.938.054, en la suma de pesos mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650) que se abonan en este acto en efectivo. La señora Irma Simboli y el señor Andrés Claudio Palma en su carácter de socios prestan conformidad a la cesión realizada. Aumento de Capital: Los señores Irma Simboli y Andrés Claudio Palma, en su carácter de socios de PALO S.R.L. inscrita en tomo 151, folio 16255, número 1912 del 30 de noviembre de 2000, deciden aumentar el capital social en la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) divididos en siete mil cuotas sociales (7.000) de pesos uno (\$ 1) cada una que se suscriben de la siguiente manera: La señora Irma Simboli la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) y el señor Andrés Claudio Palma suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500). De acuerdo con esto la composición del capital de la sociedad queda determinada de la siguiente manera: La señora Irma Simboli la cantidad de cinco mil doscientas (5.200) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200) suscriptos. El señor Andrés Claudio Palma la cantidad de seis mil ochocientas (6.800) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800) suscriptas.

\$ 49□1241□Feb. 7

TRAVEL EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Jorge Alberto Pafumi, argentino, nacido el seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, titular del D.N.I. 11.872.096, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gálvez 3905 de la ciudad de Rosario y Oscar Alberto Berg, argentino, nacido el cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, titular del D.N.I. 11.204.228, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 8 de Noviembre 780 de esta ciudad.

2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de Noviembre de 2006.
3. Razón social: TRAVEL EXPRESS S.R.L.
4. Domicilio: Santa Fe 849, Piso 4, Oficina 1, Rosario, Pcia. Santa Fe.
5. Plazo de duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte y Actividades comerciales e industriales anexas: Mediante el transporte municipal, provincial, nacional e internacional de pasajeros incluyendo transporte de pasajeros en taxis, remises y escolares, cargas y encomiendas por vía terrestre, marítima y aérea, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. Servicios de retiro, estadía y entrega de mercaderías. Compra venta y/o permuta de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles (sin revestir la calidad de Estación de Servicio), lubricantes, así como todo tipo de productos, subproductos y mercaderías para vehículos de todo tipo. Alquiler de toda clase de vehículos, ya sea propios o de terceros mediante mandato. Reparación de vehículos propios o ajenos. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y presentarse en licitaciones públicas o privadas que tengan por objeto la contratación de los servicios y actividades conexas mencionadas. b) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por medio de representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países; c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores, como así también recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: A los fines de financiar las operaciones relacionadas con el objeto social. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejercer operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.
7. Capital social: Pesos veinticinco mil (\$ 70.000.-).
8. Administración: A cargo de la señora Marta Alicia Alba, argentina, nacida el veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, titular del D.N.I. 10.187.412, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rioja 3103, Piso 7 "B" de la ciudad de Rosario, con el carácter de gerente.
9. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la razón social y con el aditamento "Gerente".
10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

KNOWTECH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se avisa, en referencia a KNOWTECH S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio, Provincia de Santo Fe, en fecha 28 de Julio de 2003, al Tomo 154, Folio 12730, Número 1121, Sección Contratos, que los señores Eduardo Alberto Bando, L.E. 6.078.034, Javier Bando, D.N.I. 27.882.118, Anabel Bando, D.N.I. 25.007.151 y Melina Cecilia Bando, D.N.I. 23.185.346, únicos socios de KNOWTECH S.R.L., han resuelto de común acuerdo lo siguiente: Primero: Aumento de Capital: Elevar el capital social a la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), es decir incrementarlo en catorce mil (\$ 14.000,00). A esos efectos, los socios suscriben cuotas de capital de pesos diez cada una, en la siguiente proporción: Eduardo Alberto Bando quinientas cincuenta (560) cuotas sociales de \$ 10 o sea \$ 5.600,00, Javier Bando doscientas ochenta (280) cuotas sociales de \$ 10 o sea \$ 2.800,00, Anabel Bando doscientas ochenta (280) cuotas sociales de \$ 10 o sea \$ 2.800,00 y Melina Cecilia Bando doscientas ochenta (280) cuotas sociales de \$ 10 o sea \$ 2.800,00, integrando en este acto cada uno de los prenombrados en efectivo el 25% o sea la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00). El saldo del aumento de capital será integrado dentro de los dos años a partir de la firma del presente. Por lo tanto, a partir del día de la fecha, el capital social de KNOWTECH S.R.L. queda fijado en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente forma: a Eduardo Alberto Bando novecientos sesenta (960) cuotas de \$ 10,00 cada una o sea la suma de \$ 9.600,00, a Javier Bando cuatrocientas ochenta (480) cuotas de \$ 10,00 cada una o sea la suma de \$ 4.800,00, a Anabel Bando cuatrocientas ochenta (480) cuotas de \$ 10,00 cada una o sea la suma de \$ 4.800,00 y a Melina Cecilia Bando cuatrocientas ochenta (480) cuotas de \$ 10,00 cada una o sea la suma de \$ 4.800,00. Rosario, 1 de Febrero de 2006.

\$ 40□1252□Feb. 7

EL ALMACEN COMUNICACION S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de EL ALMACEN COMUNICACION S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Mauricio Miguel Maestu, de nacionalidad argentino, nacido el 22/04/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Peñaloza N° 503 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. Nro. 30.106.308; María Cecilia Ullua, de nacionalidad argentina, nacida el 24/05/1983, de profesión licenciada en publicidad, de estado civil soltera, con domicilio en Urquiza N° 1.949, 5° Piso, Dpto. C de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 30.228.062; Miguel Angel Maestu, de nacionalidad argentino, nacido el 09/08/1956, de profesión industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana María Da Ponte, con domicilio en Peñaloza N° 503 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. Nro. 12.268.619 y Liliana María Da Ponte, de nacionalidad argentina, nacida el 05/05/1956, de profesión industrial, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Maestu, con domicilio en Peñaloza N° 503 de la ciudad de Villa

Gobernador Gálvez, con D.N.I. Nro. 12.268.699.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Enero de 2.007.

3) Denominación social: EL ALMACEN COMUNICACION S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Peñaloza N° 503, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios publicitarios. Comunicación e identidad corporativa de empresas e instituciones. Producción gráfica en diseño de avisos comerciales, folletería, papelería comercial, packaging, cartelera y señalética. Producción audiovisual a través de spot en radio, comerciales televisivos y medios audiovisuales. Diseño de páginas web, webmail, newsletter y e-mailing. Promoción de productos y eventos empresariales. Producción de publicidad no tradicional.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos treinta mil (\$ 30.000).

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los señores Mauricio Miguel Maestu y María Cecilia Ullua, quienes las asumen en el carácter de socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 1 de Febrero de 2007.

\$ 501251Feb. 7

TURISUR ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad TURISUR ROSARIO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos con fecha 11 de Noviembre de 1999, al Tomo 150, Folio 17851, Nro. 1938 y la modificación inscrita en Contratos con fecha 15 de Octubre de 2004, al Tomo 155, Folio 21450, Nro. 1677: Prórroga de duración y aumento de capital: Amplió el objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) El transporte terrestre de personas y cosas, nacional e internacional, servicio de mudanza, servicios de transporte de mercadería a granel, incluido el transporte por camión cisterna, servicios de transporte de animales, servicios de transporte urbano de carga, transporte de cargas (incluye servicios de carga refrigerada,

automotores, transporte pesado, cereales varios, de mercaderías y sustancias normales y peligrosas). b) El servicio de turismo, nacional e internacional; c) Compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos, mediante la celebración contratos de leasing sobre automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la Ley 24.441 y aumentó su capital social a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, de acuerdo a la Resolución de fecha 26 de Enero de 2007.

\$ 19□1245□Feb. 7

BA SA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por expediente caratulado "BA SA S.R.L. s/Constitución" N° 54/07 "la mencionada sociedad ha solicitado la inscripción de dichas modificaciones, por lo que se hacen saber lo siguiente:

1) Socio: Balbis Raúl Jorge, argentino, D.N.I. N° 14.334.093

2) Denominación: BA SA S.R.L.

\$ 15□1246□Feb. 7

N. K. STUDIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de noviembre de 2.006, los señores El Halli Obeid, Diego Ernesto, D.N.I. N° 20.149.446, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Derqui N° 846 de esta ciudad, Rodríguez, Máximo Gregorio, D.N.I. N° 23.326.928, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3218 de esta ciudad y Cargnello, Cristian Ariel, D.N.I. N° 24.151.870, argentino, de profesión operador multimedia, soltero, domiciliado en calle Mendoza N° 3022 de esta ciudad; todos hábiles para contratar, deciden: Ceder 5 cuotas de capital cada uno, al señor Traid, Diego Ignacio, D.N.I. N° 28.882.263 argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraná 2370 de la ciudad de Santo Tomé, quedando el capital social compuesto en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) representado por sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100), totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor El Halli Obeid, Diego Ernesto, quince (15) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, el señor Rodríguez, Máximo Gregorio, quince (15) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, el señor Cargnello, Cristian Ariel, quince (15) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y el señor Traid, Diego Ignacio, quince (15) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada uno. Santa Fe, 21 de diciembre de 2.006. Firmado: Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 1256 Feb. 7